



LURRALDE POLITIKARAKO AHOLKU BATZORDEA

CONSEJO ASESOR DE POLÍTICA TERRITORIAL

ACTA Nº/ BILERA ZBK.: 3

Reunión/Bilera: Consejo Asesor de Política Territorial
Fecha y lugar/Eguna eta tokia: 27 de mayo de 2016, Lakua Sala nº 2
Duración/Iraupena: 11:35 – 12:50
Miembros asistentes/Kide partaideak: <ul style="list-style-type: none">- Ana Isabel Oregi Bastarrika, Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.- Sabino Torre Díez, Viceconsejero de Régimen Jurídico.- M. Covadonga Solaguren Santamaría, Viceconsejera de Vivienda.- Imanol Agote Alberro, Director de Patrimonio Cultural.- Jesus María Zubiaga Nieva, Viceconsejero de Seguridad.- Miren Askasibar Bereziartua (bióloga).- Iñaki Antigüedad Auzmendi (hidrogeólogo).
Asisten, además, Izaskun Iriarte Irureta (Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial), Fernando Uriondo Ispizua (Director de Planificación Territorial y Urbanismo), Jon Zuazaga Nubla (Subdirector de Salud Pública), Yolanda Armentia Fernández (ingeniera agrónoma), Jesus Mari Erquicia Olaciregui (Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo), Tomás Orallo Quiroga (Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo) y Marisol Gutiérrez Rodríguez (Dirección de Planificación Territorial y Urbanismo).
Excusan su asistencia Eugenio Ruiz Urrestarazu (geógrafo), Inmaculada Ugartetxe Maturana (economista), Miren Onaindia Olalde (ecóloga), Santiago Peñalba Garmendía (arquitecto) y Bittor Oroz Izagirre (Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria).
Orden del día/Gai zerrenda: <ol style="list-style-type: none">1.- Saludo de bienvenida de la Presidencia a las y los miembros.2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.3.- Estudio y valoración de los capítulos 5 a 8 del documento base de la Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV.
1.- SALUDO DE BIENVENIDA Y COMUNICACIONES
Abre la sesión la Consejera Ana Isabel Oregi Bastarrika agradeciendo la asistencia y el trabajo a las y los miembros del Consejo, dando la bienvenida a Yolanda Armentia Fernández. Izaskun Iriarte da a conocer los talleres de participación que se están realizando en cada área funcional así como su calendario y estructura organizativa. La Consejera señala como próxima reunión del Consejo el día 1 de julio en la que se analizarán los capítulos 9 y 10, sobre movilidad, agua y energía. Agradece las aportaciones recibidas para esta reunión.
2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3.- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LOS CAPÍTULOS 5 A 8 DEL DOCUMENTO BASE DE REVISIÓN DE LAS DOT
Se da inicio por parte de los asistentes a la exposición de sus aportaciones, las cuales serán anexadas al presente acta. Da inicio a las exposiciones Miren Askasibar. A continuación, hace su presentación Covadoga Solaguren y seguidamente Jesus María Zubiaga. Las aportaciones recibidas de los miembros que no han podido asistir al Consejo,

Eugenio Urrestarazu y Miren Onaindia, son presentadas por Jesus Mari Erquicia.

La Consejera abre un turno para los asistentes que, no habiendo hecho aportación escrita, sí lo van a hacer en este momento.

Yolanda Armentia, hace una exposición sobre el tema desde el punto de vista del sector profesional agrario y anuncia que va a realizar aportaciones al documento completo. Da inicio hablando sobre la problemática derivada de los PTPs y de los planeamientos urbanísticos en relación con las limitaciones del suelo agrario a la implantación de industrias agrarias, si bien de modo desigual según los municipios. En este sentido, se refiere al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuyo planeamiento no permite explotaciones ganaderas en extensivo en la zona sur del municipio. Observa que el objetivo de mantener determinados paisajes puede impedir o condicionar la continuidad de determinadas actividades que han generado este mismo paisaje. En este caso pone como ejemplo el paisaje tradicional de Rioja Alavesa, de viñedo en vaso. Proponer mantener este paisaje tradicional puede condicionar la actividad vitícola al impedir otros sistemas de conducción que se están extendiendo, como la espaldera, cuyo manejo es más fácil porque sus labores se pueden mecanizar. También pone como ejemplo la situación que se está dando en algunos municipios colindantes a la Sierra de Cantabria (con parte de su superficie municipal declarada Zona de Especial Protección para las Aves -ZEPA) donde no se puede conducir el viñedo en espaldera, y obligatoriamente debe ser conducido en vaso. Plantea que estas cuestiones tengan un tratamiento unificado; y en caso establecer limitaciones, pudiera pensarse en algún tipo de compensación. Por otro lado, en relación con el paisaje fluvial le parece contradictorio su preservación con la implantación de redes de caminos peatonales y ciclistas y uso de ocio que podría dañarlo. En cuanto al medio físico y estructura verde y sus objetivos de ganadería, agricultura y alimentación cree que debe hablarse más bien de canales cortos de comercialización (no ciclos cortos de comercialización) y reflexiona sobre la concienciación no solo de productores sino también de los consumidores. En general, observa que se echan de menos datos estructurados, desagregados por territorios históricos, en cuadros, de modo que se pueda explotar y estudiar mejor la información. Sobre los objetivos del medio rural, cree que resulta muy positivo que sean los mismos que los establecidos en el Programa de Desarrollo Rural 2015-2020. Respecto de las orientaciones territoriales, piensa que en determinados casos se puede llegar a condicionar la explotación agraria que ha sido la que ha determinado su existencia y que los actuales modos de producción han evolucionado y, por tanto, evoluciona el paisaje. Finalmente, sobre el medio urbano, resalta la contradicción que supone la generación de nuevos suelos para determinadas actividades económicas e innovación y su emplazamiento en espacios rurales, agrícolas y emplazamientos singulares. Asimismo, señala que no se debería calificar más suelo para actividades económicas hasta que se haya completado el ya calificado puesto que está infrautilizado.

Sabino Torre hace un apunte en relación con las denominaciones de Leyes que se recogen en el documento de modo que se hagan con su denominación correcta así como que se complete con distintas Leyes que pudieran faltar.

Imanol Agote interviene señalando que la implicación que tiene para la salud la infraestructura verde y el medio rural o áreas metropolitanas. Por su parte, la existencia de corredores ecológicos, vías verdes, etc. tienen repercusión directa sobre la salud de las personas y sobre todo en patologías concretas. La salud, bienestar y alimentación saludable repercuten en la propia salud lo cual no solo implica un menor gasto sanitario sino, lo que es más importante, mejor salud para las personas. Además, la sociabilidad de las personas hace disminuir las patologías de tipo mental. En relación con la movilidad y transporte sostenible, las redes peatonal y ciclista o la salubridad,



estanqueidad y seguridad de los edificios, estas variables también repercuten en la vida de las personas. Finalmente, deja encima de la mesa el debate sobre el paisaje de las crestas de las montañas y la implantación de aerogeneradores.

Iñaki Antigüedad se disculpa por no haber podido presentar aportaciones por escrito a tiempo pero se compromete a hacerlo. No obstante, señala que quiere hacer una reflexión sobre la superioridad de la ordenación territorial sobre otras materias (por ejemplo el urbanismo, recogido en la Ley del Suelo) pero, en su opinión debiera ser superioridad también respecto de la economía. Por su parte, cree que el paisaje necesita su propio capítulo pero se mezcla en materias como medio urbano, medio rural, etc. No obstante, el documento final debe incorporar cosas rompedoras y terminología adecuada pero que, además, debiera evitar la inercia del pasado y ser dotado de superioridad respecto de otro tipo de políticas que a su vez tienen incidencia territorial. Finalmente, recuerda que deben existir unos indicadores que permitan la correcta medición del cumplimiento de objetivos y permitan una corrección a tiempo. Para ello es fundamental extraer las ideas básicas (para lo cual la terminología es fundamental) y separarlas de otras expresiones de carácter normativo cuya finalidad es impulsar el logro de esas ideas básicas.

Interviene Jesus Mari Erquicia, comentado la exposición de Yolanda Armentia en lo relativo al paisaje de Laguardia y el viñedo y haciendo hincapié en la ordenación del territorio y en otras políticas sectoriales y en el equilibrio que debiera haber entre ambas materias.

En relación con este tema, Imanol Agote reflexiona sobre la evolución del paisaje y su componente cultural al que hay que añadir un vector importante y es que dicha relación ha de ser sostenible.

Izaskun Iriarte informa que se han recibido interesantes aportaciones de la participación social como las remitidas por el Colegio de Geólogos, la Agrupación Vasco Navarra de Arquitectos y Urbanistas y la realizada por Javier Moreno y Carmen Agoués. Se comunica que, a partir de ahora, se irá informando al Consejo sobre las citadas aportaciones que se reciban. Además, comunica que, para el capítulo del medio urbano, se ha encargado un trabajo sobre los espacios en transición y sus posibles cambios de uso dentro de la regeneración de la vida urbana, todo ello siempre con procesos participativos.

Jesus Mari Erquicia añade que, actualmente, con los datos que proporciona Udalplan se podrá ver medir anualmente con más facilidad nuestra evolución urbanística lo cual permitirá también un mejor control.

Próxima reunión/Hurrengo bilera

Fecha/Eguna: 1 de julio de 2016

Hora/Ordua: 10 horas

Lugar/Tokia:

Puntos a tratar: Análisis de los capítulos 9 y 10 del Documento Base

BATZORDEBURUA
LA PRESIDENTA

Ana Isabel Oregi Bastarrika

IDAZKARIA
EL SECRETARIO

Fernando Uribe Ispizua

**ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN 3/2016, DE 27 DE MAYO, DEL CONSEJO ASESOR DE
POLÍTICA TERRITORIAL**

**APORTACIONES REALIZADAS POR LAS Y LOS MIEMBROS EN RELACIÓN A
CAPÍTULOS 5 A 8 DEL DOCUMENTO BASE DE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES
DE ORDENACIÓN TERRITORIAL**

**Reflexiones y propuestas para la discusión sobre el Documento Base de Revisión de
las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV de noviembre de 2015
(Capítulos 5-8)**

*Eugenio Ruiz Urrestarazu
UPV/EHU
Mayo 2016*

Capítulo 5. Paisaje

En *Orientaciones territoriales*, punto 4 se propone: “Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado del paisaje tradicional...”

El concepto de “paisaje tradicional” es confuso y hasta cierto punto arbitrario. ¿Cuál es el paisaje o el arbolado tradicional del País Vasco? ¿No es ya un paisaje tradicional de la vertiente atlántica el de los pinares de repoblación que llevan entre nosotros más de cien años? ¿O hay que remontar se a una época anterior, a finales del siglo XIX, en la que la mayor parte de los montes vasco-atlánticos estaban desarbolados y cubiertos de extensos helechales? ¿O a otra fase anterior? Por esta razón se propone modificar en el texto la denominación del “paisaje tradicional”

PROPUESTA: “Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado climácicos...”

Se propone esta denominación de “climácicos” por ser preferible a “autóctonos”, ya que conllevaría la confusión y arbitrariedad antes señalada. En todo caso, se puede modificar la denominación de acuerdo con la que, con mejores razones, propongan expertos en botánica.

Capítulo 6. Medio físico e infraestructura verde

En mi opinión, es correcto y no encuentro propuestas de mejora

Capítulo 7. Medio rural

Son dos los temas en los que sería conveniente profundizar algo más: rejuvenecimiento del sector agrario y preservación del paisaje y la cultura territorial de los núcleos rurales, especialmente de los más pequeños.

1. Uno de los problemas centrales del medio rural, tal como ya se menciona en el documento, es el la conservación del espacio agrario y la del propio sector productivo. El abandono de explotaciones y el envejecimiento de los jefes de explotación, junto con la escasa incorporación de jóvenes, son procesos que continúan y a los que no se ve término en un horizonte previsible. De poco va a servir la conservación del espacio agrario, si no va a haber agricultores y ganaderos que valoricen esos espacios. Por eso desde la OT debe hacerse un esfuerzo por buscar vías que favorezcan la incorporación de jóvenes agricultores, siguiendo

pautas ya establecidas en el *Plan de Incorporación de Jóvenes Agricultores del País Vasco (2004)*.

PROPUESTA: en *Orientaciones territoriales* añadir un nuevo punto con el siguiente texto u otro similar: “Los instrumentos de desarrollo de las DOT y el planeamiento municipal promoverán la creación o mejora, en su caso, de herramientas territoriales que favorezcan la incorporación de jóvenes agricultores, planificando iniciativas, públicas o privadas, tales como agroaldeas, centros de intermediación de tierras agrarias, bancos de tierra u otras que cumplan los mismos objetivos.

2. Tal como se menciona en el documento, en los denominados Núcleos Rurales por la Ley de Suelo y Urbanismo de 2006 se han producido en diversos casos nuevos desarrollos urbanísticos no deseados. El volumen de estas actuaciones, tanto por el número de nuevas edificaciones como por el espacio ocupado, es reducido, pero su impacto paisajístico muy considerable. La ubicación de muchas de estas nuevas construcciones, con tipología de chalé, sus volúmenes, forma, diseño, materiales, colores, el cambio de uso de la parcela no edificada y su artificialización, los cierres, etc., afectan gravemente a la calidad estética y escénica y, sobre todo, a lo que Mata (“Métodos de estudio del paisaje e instrumentos para su gestión. Consideraciones a partir de experiencias de planificación territorial”, 2006) denomina carácter o coherencia del paisaje, entendida como la adecuación a las bases geocológicas e históricas del territorio.

PROPUESTA: No hay una propuesta textual concreta, sino una recomendación para adoptar medidas más efectivas de control cara al futuro. En este sentido Ainz y González (“Impacto del desarrollo urbanístico reciente en el paisaje del caserío vasco; una propuesta metodológica en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai” Boletín de la AGE, 70,2016, pp. 305-327) proponen que “sería de gran interés contar con algún tipo de herramienta específica, quizá similar a la «Zona de Protección» contemplada por el Código de Urbanismo francés para los hábitats rurales de interés, aplicable al conjunto de los NR y desde la que se establezcan medidas de control sobre los procesos que provocan la pérdida del carácter y la calidad de su paisaje”.

No se trata de congelar el paisaje, intento imposible por otra parte, ya que el paisaje, hasta el más natural, es dinámico y se encuentra en perpetua transformación, sino de orientar y controlar su evolución en la dirección deseada

Capítulo 8. Medio urbano

Con la lectura del texto no se acaba de comprender la articulación de dos materias o propuestas importantes: perímetro de crecimiento urbano y ejes de transformación.

El primero pretende ser una herramienta para “acotar el crecimiento urbano” (p. 157); los segundos “permiten orientar los procesos de desarrollo urbano en estructuras lineales” (p. 177). En principio se deduce que dentro de esos procesos de desarrollo urbano se incluyen nuevos crecimientos del área urbanizada. Por ejemplo, en la Orientación Territorial relativa a los Ejes de Transformación número 6 se dice que “Las estaciones (de los sistemas de transporte público) son elementos calve en esta estrategia y deberán concebirse como nodos

de centralidad urbana, localizando en sus inmediaciones viviendas, centros de trabajo, espacios comerciales y servicios de alta demanda" (p.180). Es decir que primero se ubican las estaciones y luego se urbaniza su entorno. Por tanto, si los procesos de desarrollo urbano que orientan los ejes de transformación son lineales, por la propia definición de eje, y enlazan núcleos ya urbanizados, ¿cómo pueden conjugarse con los perímetros de crecimiento urbano?

En la página anterior del documento y en aparente contradicción con lo anterior, en el Objetivo 1 (p. 179) se afirma que estos ejes evitarán "la ocupación urbana de nuevos ámbitos". Por un lado sí se puede edificar, por otro, no. En definitiva, en los ejes ¿se puede/recomienda edificar o no se puede edificar?

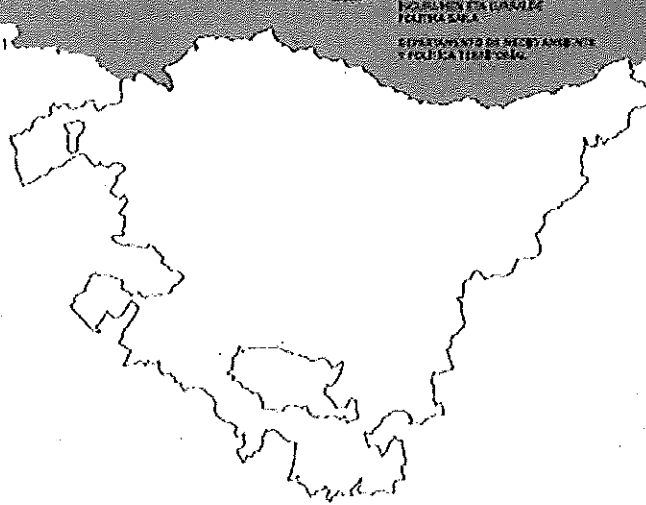
PROPUESTA: clarificar mejor el concepto de eje de transformación, no vaya a convertirse en una herramienta para lo contrario de lo que, al parecer, se desea. Que se utilicen como instrumento para la urbanización lineal continua de los fondos de valle.

En segundo lugar y continuando con los ejes de transformación, si en los valles atlánticos, por sus características geomorfológicas, tiene sentido establecer medidas de control sobre el territorio más transformado y con mayor potencial de transformación, como son sus fondos de valle, en la Llanada Alavesa no se da esta circunstancia, por lo que esta figura no sé si parece la más adecuada. Además, la distribución y morfología de su poblamiento obedece a otros parámetros diferentes a los lineales. La mejora ecológica y la gestión de los cauces fluviales, que sí son lineales, pero con trayectorias distintas al eje propuesto, ya está prevista en el Medio Físico. El objetivo de conservar la función y el paisaje de los espacios agrarios abarca a todo el fondo de la Llanada y no a un eje. Lo único que sí compete a este supuesto eje es la mejora de los sistemas de transporte públicos entre Nanclares y Alsasua (no sólo hasta Salvatierra).



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LABURRIEN EDE LURRALDE
JANTZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA TERRITORIAL



I.

Noviembre 2015

Documento Ejecutivo

EAEko Lurralde Antolamendurako
Gidalerroa Berrikuspena

Oinarrizko Dokumentua

Documento Base

Revisión de las Directrices de
Ordenación Territorial de la CAPV

LAG

DOT

ALEGACIONES LAG/DOT

PRESENTACIÓN ALEGACIONES

LINEAS DE TRABAJO ELABORACIÓN ALEGACIONES

PAUTAS DE TRABAJO:

- ✓ Introducir modificaciones al texto de tal manera que sean breves intentando evitar caer en textos recargados
- ✓ Evitar la introducción del término "policía", "Ertzaintza", sustituyendo por conceptos más genéricos.
- ✓ Sombreado de color gris el párrafo original y a continuación un recuadro que recoge la propuesta, su justificación y la base legislativa que justifica, estando con color amarillo la modificación introducida.

Introducción	7
1.- La Política de la Ordenación del Territorio en la CAPV y su marco jurídico	9
1.1. El marco jurídico de la Ordenación del Territorio en la CAPV	9
1.2. Las directrices de ordenación territorial vigentes y su desarrollo	14
1.3. Encuadre socioeconómico y territorial	25
2.-Bases del modelo territorial	30
2.1. Un territorio inteligente	31
2.2. Territorio sostenible	33
2.3. Territorio social e integrador	36
2.4. Territorio interrelacionado	38
2.5. Territorio participativo	39
3.- Modelo Territorial (MT)	41
A) EL MODELO TERRITORIAL DE LAS DOT VIGENTES	41
B) EL MODELO TERRITORIAL DE LA REVISIÓN	42
4.-Cuestiones Transversales	43
4.1. La perspectiva de género	43
4.2. El cambio climático	45
4.3. La salud	48
4.4. El Euskera	52
4.5. La interrelación territorial	56
5.-Paisaje	59
6.- Medio físico e Infraestructura verde	62
6.1. La ordenación del medio físico	62
6.2. Infraestructura verde	65
7.-Medio rural	76
8.-Medio urbano	80
8.1. Rehabilitación y regeneración urbana	82
8.2. Sostenibilidad territorial en el suelo de actividades económicas	86
8.3. Perímetro de crecimiento urbano	89
8.4. -Áreas metropolitanas y ejes de transformación	92
8.5. Cuantificación residencial	98
8.6. Segunda residencia y recursos turísticos	99
8.7. Compatibilización de planeamientos	103
9.-Movilidad sostenible	106
9.1. Movilidad peatonal y ciclista	107
9.2. Movilidad viaria	110
9.3. Movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria	112
9.4. Movilidad colectiva multimodal	115
9.5. Modelo logístico	117
10.- Agua	120
11.-Energía	123
12.- Gobernanza: Participación, Organización, Indicadores	128
12.1. Participación	128
12.2. Gobernanza	130
12.3. Indicadores territoriales y urbanísticos	132

CAPÍTULO 7

7.- MEDIO RURAL

La CAPV en su conjunto se considera un territorio predominantemente urbano, donde sólo el 8% de la población reside en municipios cuya densidad de población es inferior a 150 hab/km², apreciándose importantes diferencias entre Territorios Históricos. La práctica inexistencia de distancias en el interior de esta malla urbana y la fuerte interpenetración de lo rural y lo urbano generan un medio rural híbrido, con las amenazas y oportunidades que esto conlleva: utilización recreativa muy intensa del medio rural y convivencia entre usos agrarios diversos y en distintos grados de dedicación, con actividades industriales y de servicios.

Las zonas rurales de la CAPV están caracterizadas por la presencia del sector agrario y, cada vez más, por el sector agroalimentario, pero también de la industria y los servicios. En cuanto al empleo, constituye una de las variables claves de las diferencias entre un mundo rural en el que se vive y se trabaja, y otro en el que únicamente se habita.

La problemática ligada al espacio rural vasco no está, en la mayoría de los casos, relacionada con fenómenos de despoblación, sino con la fragilidad socioeconómica de unas zonas rurales sometidas a importantes fuerzas de atracción e influencia desde la estructura socioeconómica urbana: procesos de reurbanización, hiper-movilidad, inflación del precio del suelo, etc. Todo ello lleva a concluir que el fomento del empleo es un tema clave para el desarrollo de las zonas rurales.

Una actividad creciente en las zonas rurales es el turismo y en concreto el agroturismo. A ese respecto, la evolución del sector turístico en la CAPV es favorable, concretamente, entre 2008 y 2011 se produjo un aumento del 10% tanto el número de establecimientos como de plazas ofertadas.

En el análisis del Medio Rural podemos encontrar dos campos diferenciados: por un lado las políticas de desarrollo económico del medio rural y por otro las políticas de ordenación física del espacio rural y natural.

En lo referente a las políticas de desarrollo económico del medio rural la actividad agroalimentaria sigue considerándose un aspecto clave. La Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Política Agraria y Alimentaria de la CAPV reconoce la función social de la actividad agraria y su carácter multifuncional como productora de alimentos y como garante de la gestión equilibrada del territorio y de la conservación del medio rural. Esa función social también se extiende al paisaje, como elemento identitario, económico, social y medioambiental. Además, el cultivo de tierras y el mantenimiento de pastos inciden directamente en el sostenimiento tanto de la biodiversidad animal y vegetal como de la cubierta vegetal.

Respecto a las políticas de ordenación física del espacio rural y natural se reconoce a las Directrices de Ordenación Territorial como un instrumento clave para la posterior formulación de documentos de planeamiento que inciden de manera directa en la ordenación del medio rural. Tras la aprobación de las DOT en 1997, se han aprobado definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Ríos y Arroyos; del Litoral; de Zonas Húmedas y Agroforestal. Este último establece para el planeamiento municipal la vinculación de la delimitación y normativa de la categoría Agroganadera y Campiña - Alto Valor Estratégico, así como los Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.

Ligado al medio rural están los núcleos rurales. En el País Vasco existe un patrimonio muy valioso de núcleos rurales que emplazados uniformemente a lo largo de su geografía tienen un papel fundamental en las estrategias de la ordenación del espacio rural. Primero las DOT y posteriormente la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, han abordado la protección de los núcleos rurales como elementos fundamentales para mantener el carácter y la imagen de estos como un elemento determinante de preservación del atractivo global del territorio. Sin embargo, la complejidad de la situación real ha supuesto dificultades de interpretación de las disposiciones establecidas al efecto, de ahí que la cuestión de los núcleos rurales en el proceso de revisión de las DOT pueda resultar de utilidad para la clarificación de los criterios interpretativos precisos.

Objetivos

Los objetivos propuestos para la revisión del modelo territorial en el ámbito del medio rural van en la línea de los establecidos en el Programa de Desarrollo Rural (2015-2020) de la CAP y son los siguientes:

1. Preservar el carácter y la imagen de los núcleos rurales como un elemento determinante del conjunto del territorio.
2. Fomentar la transferencia de conocimiento e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en el fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos de estas zonas.
3. Promover la actividad agroganadera y pesquera como proveedora de alimentos y elemento base de la soberanía alimentaria de un territorio que provea de una calidad de vida adecuada y saludable a la población.
4. Proteger el suelo agrario como instrumento de gestión del medio físico para la conservación y fomento de la estructura de pequeños núcleos y de sus ámbitos paisajísticos.
5. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y su competitividad y facilitar el empleo de personas jóvenes y formadas.
6. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y

la silvicultura, restaurando, preservando y mejorando la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural así como el paisaje.

7. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal. Se intentará lograr un uso más eficiente del agua y de la energía para lo cual se facilitará el uso de fuentes renovables y se fomentará el desarrollo de la bio-economía.
8. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales: facilitando la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo; promoviendo el desarrollo local en las zonas rurales; y mejorando la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación así como el uso y la calidad de estas en las zonas rurales.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para revisar el modelo territorial en el ámbito del medio rural son:

1. Analizar pormenorizadamente el enfoque territorial de preservación de los núcleos rurales.
2. Dotar al medio rural de equipamientos y de comunicaciones adecuados en orden a que goce del mismo nivel de vida que el medio urbano.

PROPUESTA nº 1

2. Dotar al medio rural de equipamientos y de comunicaciones adecuados unido a la mejora en la prestación de servicios públicos básicos (transporte, energía, agua, seguridad ciudadana) en orden a que goce del mismo nivel de vida que el medio urbano.

JUSTIFICACIÓN:

La problemática ligada al espacio rural vasco presenta diferentes perspectivas entra la que se encuentra la propia configuración del medio rural vasco, con un amplio porcentaje de población diseminada junto a la dificultad de una orografía montañosa que alarga los tiempos de respuesta ante cualquier tipo de incidencia bien sea médica, desastres naturales o hechos delictivos lo que supone un reto para las instituciones públicas que deben garantizar la igualdad de todos los ciudadanos independientemente del lugar donde residan.

Estos aspectos pueden influir en el desarrollo del medio rural en el terreno económico, empleo, comunicaciones, sensación de seguridad dado que una visión negativa del bienestar o calidad de vida en este espacio rural se traduzca en reticencia a iniciar proyectos personales o profesionales.

Base legislativa:

Ley 15/2012, de junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi

-Plan General de Seguridad Pública de Euskadi 2014-2019:

Eje1. Servicio a la ciudadanía

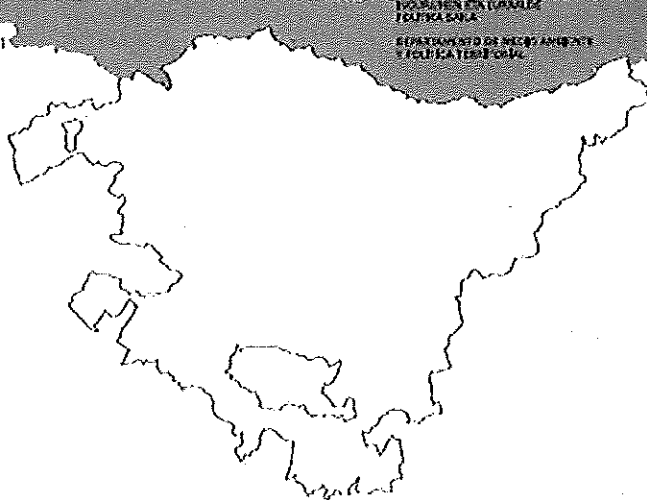
Acción: Establecer medidas de seguridad en el mundo rural o ámbito no urbano

3. Promover el acceso y la utilización de las nuevas tecnologías de la electrónica, información y comunicaciones para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales.
4. Conservar el suelo agrario existente y activar aquellas superficies que puedan encontrarse infrautilizadas impulsando la actividad agroalimentaria garante de la gestión equilibrada del territorio.
5. Mantener y cuidar el paisaje como recurso social identitario, económico y medioambiental y en especial la imagen de los núcleos rurales y su entorno.
6. Mantener la sociedad rural en cuanto conservadora de nuestro patrimonio cultural; artístico; histórico; etnográfico; ritos y costumbres, cuyos valores y modos de vida forman parte de nuestra idiosincrasia.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

DIRUKHIN EN LURRALDE
TERRIKALAK
DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN
Y POLÍTICA TERRITORIAL



I.

Noviembre 2015

Documento Ejecutivo

EAEko Lurralde Antolamendurako
Gidalerroen Berrikuspena

Oinarritzko Dokumentua

Documento Base

Revisión de las Directrices de
Ordenación Territorial de la CAPV

LAG

DOT

ALEGACIONES LAG/DOT

PRESENTACIÓN ALEGACIONES

LINEAS DE TRABAJO ELABORACIÓN ALEGACIONES

PAUTAS DE TRABAJO:

- ✓ Introducir modificaciones al texto de tal manera que sean breves intentando evitar caer en textos recargados
- ✓ Evitar la introducción del término "policía", "Ertzaintza", sustituyendo por conceptos más genéricos.
- ✓ Sombreado de color gris el párrafo original y a continuación un recuadro que recoge la propuesta, su justificación y la base legislativa que justifica, estando con color amarillo la modificación introducida.

Introducción	7
1.- La Política de la Ordenación del Territorio en la CAPV y su marco jurídico	9
1.1. El marco jurídico de la Ordenación del Territorio en la CAPV.....	9
1.2. Las directrices de ordenación territorial vigentes y su desarrollo.....	14
1.3. Encuadre socioeconómico y territorial.....	25
2.-Bases del modelo territorial	30
2.1. Un territorio inteligente.....	31
2.2. Territorio sostenible.....	33
2.3. Territorio social e integrador.....	36
2.4. Territorio interrelacionado.....	38
2.5. Territorio participativo.....	39
3.- Modelo Territorial (MT)	41
A) EL MODELO TERRITORIAL DE LAS DOT VIGENTES.....	41
B) EL MODELO TERRITORIAL DE LA REVISIÓN.....	42
4.-Cuestiones Transversales	43
4.1. La perspectiva de género.....	43
4.2. El cambio climático.....	45
4.3. La salud.....	48
4.4. El Euskera.....	52
4.5. La interrelación territorialdsa.....	56
5.-Paisaje	59
6.- Medio físico e infraestructura verde	62
6.1. La ordenación del medio físico.....	62
6.2. Infraestructura verde.....	65
7.-Medio rural	76
8.-Medio urbano	80
8.1. Rehabilitación y regeneración urbana.....	82
8.2. Sostenibilidad territorial en el suelo de actividades económicas.....	86
8.3. Perímetro de crecimiento urbano.....	89
8.4. -Áreas metropolitanas y ejes de transformación.....	92
8.5. Cuantificación residencial.....	98
8.6. Segunda residencia y recursos turísticos.....	99
8.7. Compatibilización de planeamientos.....	103
9.-Movilidad sostenible	106
9.1. Movilidad peatonal y ciclista.....	107
9.2. Movilidad viaria.....	110
9.3. Movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria.....	112
9.4. Movilidad colectiva multimodal.....	115
9.5. Modelo logístico.....	117
10.- Agua	120
11.-Energía	123
12.- Gobernanza: Participación, Organización, Indicadores	128
12.1. Participación.....	128
12.2. Gobernanza.....	130
12.3. Indicadores territoriales y urbanísticos.....	132

CAPITULO 8

8.-MEDIO URBANO

En las ciudades y áreas urbanas de los países desarrollados se ha producido, a lo largo de las últimas décadas, un proceso de expansión de los espacios urbanizados. El proceso de artificialización del suelo es uno de los aspectos ambientales que merecen una especial atención en el proceso de desarrollo territorial de la CAPV. En 2015 se estima la superficie artificializada de la CAPV en unas 48.887 hectáreas, es decir el 6,83% de la extensión total de la CAPV, incluidos en esta cifra tanto los suelos urbanos como los urbanizables.

Las DOT no abordan de forma explícita esta cuestión. En su momento, el planteamiento principal era el reequilibrio territorial, favoreciendo el crecimiento urbano de ámbitos menos congestionados para reducir la presión en espacios muy densos. Las DOT establecen un sistema para cuantificar el número de viviendas por municipio, con el objetivo de: a) garantizar la disponibilidad de suelo suficiente para los procesos de desarrollo; b) prima los municipios en los que el modelo territorial considera que deben producirse mayores crecimientos; c) evitar calificaciones de suelo desproporcionadas con la demanda de vivienda. Estas directrices se han desarrollado en una cultura de administración del suelo como un bien escaso y ha supuesto, de hecho, que la capacidad del planteamiento urbanístico se haya situado en unos términos ajustados y sostenibles.

Frente al énfasis puesto en el crecimiento, la revisión de las DOT propone recuperar la densidad de los asentamientos urbanos, limitar los procesos de expansión de las zonas edificadas y hacer de las iniciativas de renovación y reutilización de los espacios construidos, el centro de las iniciativas futuras. Este enfoque se considera esencial para la sostenibilidad, puesto que evita la destrucción de suelos que son soporte para la vegetación, permite mejorar la gestión de los residuos y de recursos estratégicos como el agua, reduce la necesidad de desplazamientos motorizados y favorece el uso de sistemas de transporte colectivo. Las DOT plantean, además, las estrategias de renovación urbana como iniciativa que permite un importante proceso de reubicación y reciclado del territorio, desarrollando nuevos usos en espacios ya ocupados por la urbanización. En la CAPV, estas iniciativas se han desarrollado de forma poco sistemática y precisa de una intervención más contundente desde los diferentes poderes públicos.

Todos estos procesos son característicos del desarrollo urbano reciente en todos los países desarrollados. Sus causas son diversas, pero tienen en común que están asociadas a la eclosión de nuevos modelos caracterizados por cambios en la estructura económica, la transformación de los centros urbanos, las nuevas demandas comerciales y de ocio, el traslado

de los espacios industriales, la expansión de las infraestructuras, y, sobre todo, los nuevos modelos residenciales con predominio de la baja densidad que llevan a la expansión de las áreas metropolitanas sobre ámbitos rurales cada vez más alejados de los centros tradicionales. El reciclado y la reutilización de los suelos construidos y las operaciones de renovación de espacios obsoletos o en desuso son una opción central en cualquier política de contención. Otras iniciativas necesarias son la mayor flexibilidad del planeamiento en cuanto a mezcla de usos, tipologías y densidades en los nuevos desarrollos y la vinculación entre crecimientos urbanísticos y sistemas de transporte colectivo.

En algunas regiones urbanas en Europa y Norteamérica, se han desarrollado en los últimos años diversas experiencias en las que se han establecido perímetros de crecimiento máximo para los diferentes asentamientos. Esta perspectiva permite establecer un acuerdo sobre los límites de la expansión urbana, reduciendo los procesos de transformación de suelos libres e incentivando acciones de densificación y renovación orientadas a un mejor aprovechamiento de las áreas ya ocupadas por la urbanización. La Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco constituye una primera respuesta a estas tendencias al establecer edificabilidades mínimas que se orientan a un uso más intenso del suelo. La densidad en los desarrollos urbanos es una de las claves de los espacios innovadores y sostenibles. La densidad preserva el paisaje y hace más eficiente la gestión de los recursos naturales, mejora la funcionalidad de dotaciones, servicios y sistemas de transporte, reduce las necesidades de desplazamientos cotidianos y aumenta las posibilidades de interrelación, la generación de redes sociales y el encuentro entre diferentes.

En este contexto de desarrollo urbano sostenible, el proceso de revisión de las DOT se centra en la nueva valoración de las siguientes materias:

1. Rehabilitación y regeneración urbana.
 2. Actividades económicas y equipamientos comerciales.
 3. Perímetro de crecimiento urbano.
 4. Áreas Metropolitanas y Ejes de Transformación.
1. Cuantificación residencial.
 2. Segunda Residencia y Recursos Turísticos.
 3. Compatibilización de planeamientos.

8.1. REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

Estado de la cuestión

El rápido proceso de urbanización experimentado por la CAPV, especialmente durante la segunda mitad del siglo XX trajo consigo un considerable porcentaje de áreas residenciales que presentaban unas densidades edificatorias elevadas, bajos niveles de calidad urbana y carencias dotacionales e infraestructurales.

El crecimiento urbano e industrial se produjo a costa de un grave deterioro ambiental, con problemas significativos de contaminación y destrucción del paisaje y de los recursos naturales. En las zonas construidas aparecieron amplios espacios ocupados por los restos de industrias abandonadas. El conjunto del territorio, y particularmente aquellas zonas que concentraban la mayoría de sus habitantes, se percibían como un espacio urbano fuertemente degradado y con una imagen negativa. La falta de coherencia entre los procesos de crecimiento urbano y la insuficiencia de las infraestructuras implicaban graves conflictos funcionales. El hecho de que la industria constituyera el elemento impulsor de la urbanización conllevó, llegado el momento de la crisis, que los espacios que más habían crecido experimentaran mayores retrocesos.

Con el objeto de resolver las importantes carencias generadas como consecuencia del rápido desarrollo edificatorio producido, a lo largo del tiempo, la legislación y el planeamiento urbanístico han posibilitado la renovación de los ámbitos urbanos más afectados por dichas carencias a través de diferentes herramientas, tales como los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI), los Planes en Áreas Degradadas (PAD) o los desarrollados en áreas de rehabilitación en cascos históricos. Como consecuencia del progresivo envejecimiento del parque edificatorio y de la necesidad de adecuar tanto las construcciones como el entorno urbano a los nuevos retos ambientales y de sostenibilidad que se generan hoy en día, se plantea un cambio de escala en los ámbitos de actuación que requieren de operaciones de regeneración o renovación urbana. De esta forma, la intervención local a pequeña escala en una unidad de actuación limitada exige en determinados casos extenderse a barrios enteros o a amplias zonas urbanas y a su entorno periurbano.

Las iniciativas de renovación urbana deben plantearse como una estrategia que permita impulsar la reutilización y el reciclado del territorio considerado en forma global, desarrollando nuevos usos en espacios que ya se encuentren ocupados por la urbanización y permitiendo de esta forma reducir la necesidad de crecimiento a través de la ocupación de nuevos suelos no integrados en la trama urbana. Así, se plantea la necesidad de que la rehabilitación y regeneración urbana cobre un mayor protagonismo, constituyéndose en la base principal de la actividad constructiva durante los próximos años. De esta forma, el reciclado y la reutilización de los suelos construidos y las operaciones de renovación de espacios obsoletos o en desuso se plantea como una opción central en cualquier política de contención. Junto a la misma, se plantean, además, como iniciativas necesarias la mayor flexibilidad del planeamiento en cuanto a mezcla de usos, tipologías y densidades en los nuevos desarrollos, y la vinculación entre crecimientos urbanísticos y sistemas de transporte colectivo.

El Plan Director de Vivienda del Gobierno Vasco 2013-2016, asimismo, promueve líneas de actuación para el fomento de la rehabilitación del parque residencial y urbanizado existente, a través de un nuevo modelo de rehabilitación sostenible, social, económico e integrado con las vigentes directrices europeas.

Además, se puede apreciar la convivencia entre unas tramas urbanas colmatadas, con una alta

densidad edificatoria y una satisfactoria dotación de equipamientos y servicios públicos, y otras en las que existe un claro déficit dotacional o de espacios libres, a pesar de disponer de bolsas de suelo vacante y sin demanda, o bien de edificaciones que en su día se destinaron a actividades económicas y que hoy en día se encuentran obsoletas, carentes de actividad y rodeadas de espacios abandonados. La degradación de los indicadores sociodemográficos observada en zonas del territorio vasco ratifica la necesidad de concertar y poner en marcha actuaciones concretas destinadas a la regeneración de sus núcleos urbanos, para permitir la superación de los desequilibrios socio-urbanísticos existentes en los mismos.

Se considera oportuno, igualmente, realizar una reflexión estratégica comarcal, de forma que la misma permita orientar las intervenciones de regeneración desde una perspectiva supramunicipal, superándose de esta forma enfoques fundamentados únicamente en ópticas de carácter local o sectorial. En otros ámbitos de menor escala insertados en la trama urbana consolidada, las intervenciones de regeneración requeridas se deberían centrar en la mejora de las condiciones de accesibilidad y ligadas a la movilidad dentro del ámbito, en la creación de nuevos espacios libres, parques y jardines, en la mejora de las dotaciones y equipamientos, en la creación de aparcamientos donde estos sean deficitarios, etc.

Asimismo, se hace perentoria una intervención rehabilitadora genérica en la edificación residencial construida en las décadas de los años cincuenta a setenta del siglo pasado en lo que son las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética. La dificultad de intervenir en ámbitos consolidados medianamente dotados y en ausencia de financiaciones públicas importantes, conlleva la aplicación de herramientas compensatorias a la necesaria inversión económica privada. Por otro lado, será necesario intervenir sobre tramas consolidadas en operaciones de mejora ambiental, fundamentalmente en operaciones de perméabilización de la ciudad consolidada, bien en actuaciones en patios de manzana, bien en actuaciones en vía pública.

Se trata, pues, de promover el modelo de la smart city, inteligente, sostenible, sociable e integradora.

Objetivos

Los objetivos que se proponen para la revisión del modelo territorial en el ámbito de la rehabilitación y regeneración urbana son:

1. Promover la regeneración urbana y el aprovechamiento óptimo del espacio urbanizado.

Propuesta nº1

1. Promover la regeneración urbana y el aprovechamiento óptimo del espacio urbanizado, fomentando programas de reordenación urbanística, priorizando, zonas inseguras u obsoletas desde una perspectiva multidisciplinar que propicie la colaboración en aras a crear ciudades más seguras.

Justificación:

El desarrollo urbanístico se trasladó en muchos casos en la masiva edificación primando aspectos ajenos a la planificación urbanística y territorial, lo que se ha traducido con el paso de los años en problemas que requieren soluciones bajo nuevas visiones que abarquen ámbitos urbanísticos, ambientales, sociales, seguridad pública.

Uno de los problemas es la existencia de zonas inseguras en las ciudades que implican la existencia de riesgos para los ciudadanos, en muchos casos, posibilitado por la propia configuración física del espacio urbano como la falta de iluminación, zonas de poco tránsito, calles estrechas con falta de campos de visión amplios, o zonas obsoletas que dificultan la llegada y labor de los equipos de emergencia ante cualquier incidente que requiera su presencia.

Por todo ello, es necesario a la hora de abordar programas de reordenación y regeneración urbanística la participación de todas las instituciones y organizaciones que ayuden a detectar esta problemática y se plasme en la aportación de soluciones que eliminen estas zonas.

Base legislativa

- Ley 15/2012 de 28 junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi

Art. 51. Medidas de cooperación y coordinación

Capitulo III Planes territoriales, urbanísticos y grandes infraestructuras

Art. 66. Consideración de impacto.

2. Promover unas ciudades inteligentes que sirvan de soporte para el desarrollo tecnológico, que ofrezcan la prestación avanzada de servicios y comunicaciones, y que constituyan modelos de sostenibilidad.
3. Fomentar la movilidad y el transporte sostenible en los municipios.

Propuesta nº2

3. Fomentar la movilidad y el transporte sostenible en los municipios unido a la gestión de tráfico y seguridad vial potenciando la coordinación de actuaciones y sinergias entre las diferentes Administraciones y agentes públicos y privados.

Justificación

En el fomento de la movilidad y transporte sostenible en los municipios no se debe olvidar trabajar en la mejora de la gestión del tráfico y la seguridad vial, dado que estos tres elementos movilidad, transporte sostenible y gestión del tráfico y la seguridad vial están vinculados entre sí, de forma que bajo el prisma de la continua mejora de cada uno de ellos se aúnan esfuerzos en la consecución del fomento de una movilidad segura y sostenible.

Base legislativa

- Ley 15/2012, de 28 junio, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi Capítulo I Medidas en materia de seguridad vial
- Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2015-2020 del Departamento de Seguridad a través de la Dirección de Tráfico.

4. Promover los espacios públicos de convivencia, de socialización, de actividad comercial y cultural y de disfrute del patrimonio urbanístico, arquitectónico y cultural.
5. Promover la rehabilitación y la accesibilidad, la habitabilidad, la eficiencia energética y las condiciones de calidad de las viviendas, de las edificaciones en general y del entorno urbano.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en materia de rehabilitación y regeneración urbana son:

1. Priorizar la densificación de los espacios urbanizados y el reciclado de espacios obsoletos o deteriorados frente a los nuevos crecimientos.
2. Incluir en los Planes Territoriales Parciales, en su modelo territorial, la definición de las áreas prioritarias de rehabilitación y regeneración urbana, donde se plantee la ejecución de intervenciones de densificación y de generación de espacios libres o de carácter dotacional.

3. Priorizar la regeneración urbana y la utilización del espacio ya urbanizado o integrado ante la urbanización de nuevos suelos para satisfacer las demandas de vivienda o de actividad económica existentes.

4. Generar unos espacios urbanos más densos, con mayor intensidad urbana y caracterizados por la diversidad y la mezcla de usos, a través de: el aprovechamiento de los espacios urbanos infrautilizados y la colmatación de vacíos urbanos existentes; la densificación de áreas de escasa intensidad edificatoria; y la reutilización de espacios mediante acciones de renovación urbana y reedificación.

5. Priorizar los espacios libres y los equipamientos públicos, cuando estos sean deficitarios, en los vacíos urbanos libres de edificación u ocupados por edificaciones obsoletas que se pretendan demoler.

6. Fomentar la movilidad y el transporte sostenible a través de: la mejora de las infraestructuras y servicios de transporte y la promoción de la intermodalidad; la mejora de la accesibilidad; la resolución de los déficits existentes en las conexiones de las redes peatonal y ciclista; la recuperación de infraestructuras en desuso; y la utilización de tecnologías de la información y sistemas de transporte inteligente que permitan la consecución de transportes más eficientes energéticamente y limpios.

7. Fomentar la recuperación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y cultural; el incremento de áreas de esparcimiento, parques y jardines; la creación de nuevos espacios de relación y uso público; el incremento de equipamientos comunitarios; y el fomento de la actividad económica y del empleo mediante la recuperación del patrimonio en desuso.

8. Promover en las edificaciones: la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas; la mejora de las condiciones de accesibilidad interior de las edificaciones y del entorno urbano; la adecuación de las condiciones de seguridad, estanqueidad y salubridad de las edificaciones; la recuperación del parque de vivienda vacía; la adecuación de la envolvente de las edificaciones con el objeto de optimizar su eficiencia energética; y el aumento de la contribución de las energías renovables, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

8.2. SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL EN EL SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Estado de la cuestión

Para dar respuesta a los retos de transformación, competitividad y crecimiento económico a los que se enfrentará el País Vasco en los próximos años, es necesaria la existencia de una población con un alto nivel de formación y de una estructura institucional adecuada para impulsarlo. La información, el conocimiento y la capacidad de innovación son componentes básicos de la nueva economía.

La información estadística oficial de la Comunidad Autónoma en 2011 refleja la siguiente dedicación por sectores respecto al PIB: Agricultura (0,8%), Servicios (66,90%), Industria (24,5%) y Construcción (7,80%). La fuerza del sector industrial ha traído consigo una mejor respuesta a la crisis económica acaecida en los últimos años donde la incidencia de ésta en el sector de la construcción ha tenido menores efectos. Llevada esta distribución estadística de la dedicación económica en sectores al ámbito territorial, la información de UDALPLAN 2014 establece que la superficie urbana de nuestro territorio alcanza 48.738,40 hectáreas, de las cuales, 19.057,08 hectáreas corresponden al suelo residencial, 13.935,24 hectáreas al suelo

para actividades económicas, 10.467,46 hectáreas a la superficie para infraestructuras, y 5.278,62 hectáreas a la superficie para equipamientos. Esto refleja el importante peso del suelo dedicado a la actividad económica, lo que exige un adecuado tratamiento.

A su vez, el País Vasco dispone de una red de parques tecnológicos tanto en el entorno de cada una de las tres capitales, como en otros ámbitos territoriales (Alto Deba, Bajo Deba...). Se configuran como espacios de arquitectura singular en los que predominan las empresas que trabajan en tecnologías innovadoras y en la elaboración de productos y servicios avanzados. Sin embargo, se han construido en algunos casos en entornos suburbanos, y ello ha generado un cierto aislamiento, lo que exige aumentar su atractivo y su potencial innovador, vinculándolos a las ciudades y a los espacios de conocimiento de su entorno. En muchas ciudades, los cascos históricos, los espacios urbanos tradicionales y los espacios con arquitecturas singulares se están convirtiendo en lugares que atraen a personas y actividades relacionadas con el arte, la creatividad y el diseño.

La creatividad y la innovación surgen preferentemente en lugares con identidad propia. En el País Vasco tenemos 69 cascos históricos y espacios urbanos de alto valor urbanístico y arquitectónico, como los ensanches de Bilbao y de Donostia-San Sebastián, así como numerosos núcleos costeros y rurales y áreas muy atractivas y singulares que pueden desempeñar un papel importante en la nueva etapa económica. Los espacios con identidad aportan rasgos singulares de escala, atractivo urbano, arquitectura, carácter, localización, posibilidades de interacción y acceso inmediato a servicios y equipamientos que los diferencian de los nuevos desarrollos suburbanos y proporcionan una alternativa residencial de calidad, con gran capacidad para atraer nuevos residentes y constituir comunidades cohesionadas que gozan de bienestar y desarrollo. Son ámbitos de excelencia para la nueva economía y la nueva sociedad, y resultan compatibles con una infraestructura digital de última generación. Por lo tanto, la integración del arte y de las nuevas tecnologías ofrece un campo de oportunidades excepcional.

Por último, el Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales ha supuesto una herramienta de utilidad para la ordenación del suelo dedicado a fines comerciales y económicos con criterios de sostenibilidad si bien, ante las recientes sentencias del Tribunal Supremo declarando nulas las limitaciones que respondan a criterios económicos, se habrá de readecuar el PTS a estas nuevas circunstancias, así como a tendencias como es la proliferación de pequeñas superficies comerciales en los suelos urbanos industriales, lo que precisa de criterios adecuados.

Objetivos

Los objetivos que se proponen para la revisión del modelo en materia de actividades económicas y equipamientos comerciales son:

1. Poner en valor el suelo industrial existente, la rehabilitación y la reutilización de los pabellones industriales vacíos, y el diseño de estrategias de colaboración público-

- privada para promover la conservación de la urbanización de los suelos industriales.
2. Densificar los suelos industriales y promover la mixticidad de usos que compatibilice las actividades económicas con la vida urbana, propugnando también la densificación de los suelos industriales.
 3. Conectar los nuevos espacios vinculados a altas tecnologías y a operaciones de renovación y regeneración urbanas, evitando su instalación dispersa por el medio rural, y crear parques de actividades innovadoras relacionados a los nodos de conectividad exterior o a los centros universitarios.
 4. Propugnar, como características de los nuevos suelos de actividades económicas, la integración en el paisaje urbano y natural, la elevada conectividad por transporte público y la incorporación de sistemas de movilidad sostenibles.
 5. Promover la vida urbana de nuestras poblaciones equilibrando el comercio urbano y el comercio de periferia.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en el ámbito de las actividades económicas y equipamientos comerciales son:

1. Priorizar el aprovechamiento del suelo de actividades económicas infrautilizado ante la colonización de nuevos territorios rurales.
2. Evitar la segmentación de la ciudad en usos y la paulatina expulsión a polígonos exteriores de las actividades económicas compatibles con el uso residencial.
3. Promover suelos de actividades económicas en los que se posibilite la ejecución de edificaciones de varias plantas.
4. Vincular los nuevos espacios de parques tecnológicos a ámbitos ubicados en el interior o en colindancia con las ciudades, en los que las nuevas propuestas surjan de operaciones de renovación urbana.
5. Promover los nuevos espacios de la innovación en cascos históricos, núcleos costeros, zonas de antigua industrialización, paisajes rurales y agrícolas, y áreas urbanas de arquitectura singular.
6. Considerar las áreas vinculadas a componentes de excelencia del territorio y a los grandes nodos de conectividad exterior como espacios críticos por su potencial para acoger actividades innovadoras y personas con talento y creatividad.
7. Promover la creación de "Parques Científicos" vinculados a los campus universitarios del País Vasco que integren lo educativo con lo empresarial y estén configurados como espacios multifuncionales y cuidados.
8. Velar porque los nuevos suelos de actividades económicas se localicen en emplazamientos singulares o diferenciados; se integren en el paisaje urbano y natural de su entorno; dispongan de elevada conectividad por transporte colectivo o por carretera; incorporen sistemas de movilidad sostenibles; dispongan de una infraestructura digital y de servicios de telecomunicaciones de última generación; incorporen criterios de urbanismo y arquitectura bioclimática; fomenten el uso de energías renovables; utilicen sistemas de eficiencia energética, generación de cero emisiones contaminantes y realicen una gestión eficiente e integral del agua y los residuos; y promuevan la calidad de los

espacios públicos.

9. Buscar el equilibrio entre el comercio urbano y el comercio de periferia vinculado a las grandes superficies.

8.3. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO

Estado de la cuestión

La cuantificación residencial establecida en las Directrices vigentes o los criterios de dimensionamiento determinados en el Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales o en los Planes Territoriales Parciales, han servido para racionalizar el proceso de dimensionado del crecimiento urbano de las poblaciones. Sin embargo, desde el ajuste de la cuantificación del dimensionado del suelo, el proceso no queda resuelto, siendo preciso incorporar el concepto del perímetro de crecimiento urbano. Este se plantea con la intención de ser un límite definido para los nuevos desarrollos y, para su delimitación, deben tenerse en cuenta todas las circunstancias que deban considerarse para el adecuado desarrollo municipal. La intención es limitar al máximo los procesos de expansión urbana estableciendo límites físicos a los mismos e impulsando la redensificación y la renovación de las áreas ya urbanizadas.

Dicho perímetro se plantea con la intención de constituir un límite definido para los nuevos desarrollos. Su delimitación estará condicionada por el modelo territorial definido en el planeamiento, en relación tanto con las necesidades existentes en el período horizonte del mismo, como con las limitaciones y capacidad de acogida que presenta el territorio. La idea es frenar los procesos de expansión urbana, estableciendo límites físicos a los mismos y priorizando iniciativas orientadas a la redensificación y la renovación de las áreas ya urbanizadas.

Con este fin, resulta oportuno que cada municipio, en el marco de los correspondientes Planes Territoriales Parciales, identifique los asentamientos correspondientes a los diversos núcleos urbanizados existentes. En torno a cada uno de ellos, se propone el establecimiento de un perímetro acorde con las Categorías de Ordenación del Medio Físico, que marque la extensión futura máxima del espacio urbanizado de cada núcleo. Sólo dentro de este perímetro se deberían establecer los programas para completar y densificar la trama urbana.

En ese sentido, densidad y centralidad aparecen como los conceptos clave de los espacios innovadores y sostenibles. Preservan el paisaje y hacen más eficiente la gestión de los recursos naturales. Mejoran la funcionalidad de dotaciones, servicios y sistemas de transporte. Reducen las necesidades de desplazamientos cotidianos y aumentan las posibilidades de interrelación, la generación de redes sociales y el encuentro entre lo diverso.

Objetivos

Los objetivos que se proponen en la revisión del modelo territorial en materia de crecimiento urbano son:

1. Acotar el crecimiento urbano a través del establecimiento del Perímetro de Crecimiento Urbano (PCU) del Área Funcional como una determinación de escala territorial en cuyo interior deberá situarse la mancha urbana existente y prevista para el período de vigencia del Plan Territorial Parcial.
2. Determinar el Perímetro de crecimiento urbano como una determinación a medio plazo con el objetivo de incidir en las estrategias de densificación y renovación urbanas.
3. Concretar y delimitar el Perímetro de crecimiento urbano en el planeamiento municipal.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en materia de crecimiento urbano son:

1. Identificar en los Planes Territoriales Parciales los núcleos existentes en cada municipio estableciendo un Perímetro de Crecimiento Urbano que podrá ser ajustado de forma razonada por los planes municipales y que tenga en cuenta las demandas residenciales, de actividades económicas y dotacionales del conjunto de los municipios, así como la oferta de suelo a realizar globalmente por parte de los planes municipales implicados.
2. Determinar el Perímetro de Crecimiento Urbano teniendo en cuenta la morfología de la mancha urbana actual, las características físicas y ecológicas de los terrenos del entorno y las perspectivas de crecimiento del núcleo.
3. Excluir del Perímetro de Crecimiento Urbano los terrenos en los que queda prohibida su transformación urbanística.
4. Establecer el Perímetro de Crecimiento Urbano únicamente en torno a ámbitos con suelo urbano.
5. Orientar dentro del Perímetro de Crecimiento Urbano las nuevas iniciativas urbanísticas a integrar los nuevos desarrollos en la trama urbana preexistente, completándola, densificando las áreas con escasa intensidad de uso del suelo, y reutilizando los espacios desocupados o susceptibles de acoger nuevos usos mediante acciones de renovación urbana.
6. Priorizar las actuaciones de densificación, renovación o crecimiento situadas en el entorno de los puntos de acceso a sistemas de transporte intermodal.

8.4. ÁREAS METROPOLITANAS Y EJES DE TRANSFORMACIÓN

Estado de la cuestión

A) Áreas Metropolitanas

Las tres capitales y sus entornos metropolitanos acogen al 72% de toda la población de la CAPV. Su peso demográfico y las funciones desarrolladas las convierten en elementos decisivos del sistema urbano. Son centros de servicios avanzados, nodos de conexión exterior y de centralidad de los sistemas de transporte en sus respectivos ámbitos y concentran la

mayor parte del empleo, de los centros de innovación y de las actividades empresariales. En estas tres áreas urbanas se localizan el 71% de las viviendas y el 72% de los empleos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La transformación experimentada por estos espacios metropolitanos es uno de los fenómenos territoriales más significativos de las últimas décadas. Esta transformación se ha plasmado en una importante reconfiguración funcional de los espacios centrales, la expansión superficial de los ámbitos metropolitanos y la aparición de nuevas centralidades.

En estas tres ciudades, el proceso de renovación y recualificación de los espacios centrales ha tenido un impacto decisivo en el fortalecimiento de sus perfiles urbanos, en la mejora de su imagen y ha hecho posible que se desarrolle una parte importante de su potencial para acoger nuevas funciones y actividades de alto nivel que han sido esenciales en el impulso a la economía vasca durante los últimos años. Estos procesos de renovación, lejos de suponer una "terciarización" de los centros, han generado oportunidades de creación de suelo y de espacios atractivos que han permitido, de forma particularmente significativa en Bilbao, recuperar el dinamismo demográfico de las zonas centrales, configurando un espacio urbano más vital y diverso en su imagen y en sus funciones.

En paralelo al nuevo papel de los centros de las capitales vascas, se ha producido una creciente expansión de los ámbitos metropolitanos al aparecer nuevas formas de ocupación del territorio y de reorganización de las periferias.

El proceso de descentralización y reconfiguración de las periferias ha sido el principal motor del desarrollo urbano. El porcentaje de la población vasca que reside en las áreas metropolitanas no ha cambiado significativamente en la última década. Este proceso de descentralización se corresponde con las propuestas de reequilibrio territorial de las DOT, de forma que la expansión y el aumento de la complejidad de las nuevas periferias han superado los límites tradicionales de los espacios metropolitanos para abarcar ámbitos funcionales situados fuera de su influencia directa y zonas tradicionalmente rurales. En los entornos metropolitanos aparecen nuevos crecimientos residenciales, desarrollos industriales, equipamientos singulares, parques empresariales y complejos terciarios, grandes superficies comerciales y de ocio, etc. Se configura, de este modo, un territorio mucho más extenso y generador, de nuevas centralidades y dinámicas territoriales.

Las importantes mejoras dotacionales y funcionales de las tres capitales han aumentado su centralidad en sus respectivos territorios históricos y han fortalecido el perfil urbano de cada espacio metropolitano.

B) Ejes de Transformación

Por otro lado, las cabeceras y subcabeceras de las áreas funcionales, junto con un numeroso grupo de núcleos con más de 5.000 habitantes, configuran un conjunto de ciudades medias

que son un elemento importantísimo del territorio de la CAPV. Localizadas mayoritariamente en los valles de la vertiente atlántica, estas ciudades desarrollan un papel fundamental en la organización del territorio y configuran una oferta de asentamientos diversa y atractiva. En ellas vive casi el 25% de la población de la CAPV. Su dimensión, sus funciones urbanas y sus especializaciones productivas hacen de ellas un factor clave de equilibrio territorial y dinamismo.

El crecimiento de estas ciudades está asociado al desarrollo de iniciativas industriales que prosperaron a partir del ámbito local, generando una dinámica de desarrollo que atrajo importantes contingentes de población. En un contexto de escasez de suelo apto para los desarrollos urbanos, especialmente en los valles guipuzcoanos estas ciudades fueron ocupando los fondos de valle, con crecimientos caracterizados por una elevada densidad urbana. Cuando las condiciones físicas de los valles lo han permitido, el resultado ha sido la continuidad en los tejidos urbanos, superando los límites municipales. Solo las zonas más angostas de los valles, poco aptas para la urbanización, han impuesto límites al crecimiento lineal de los asentamientos. De este modo, los valles de la vertiente atlántica configuran ámbitos coherentes desde el punto de vista natural, paisajístico y funcional que están sometidos a una fuerte presión urbanística. Se plantean así, en muchos ámbitos, riesgos crecientes de colmatación de los fondos de valle por continuos edificados.

El peso de la actividad industrial en estas ciudades supuso una gran vulnerabilidad ante los procesos de crisis y reconversión de los años 70 y 80 del siglo pasado. Todas estas ciudades experimentaron los procesos de declive asociados a la crisis industrial, sufriendo una contracción demográfica cuya tendencia empezó a cambiar solo a finales de la década de los 90.

Es fundamental recuperar el protagonismo de las ciudades medias. Su escala, su distribución territorial y sus dinámicas económicas proporcionan una oferta urbana variada de núcleos dotados de una fuerte identidad, cuyo fortalecimiento permite evitar muchos de los riesgos asociados a una excesiva concentración de la población en un número reducido de grandes centros, con los costes funcionales, sociales y económicos que se derivan de ello. Son elementos claves para el equilibrio territorial, el mantenimiento de una oferta urbana diversa y la sostenibilidad de los procesos de desarrollo urbano. Constituyen elementos esenciales de conexión entre las ciudades del Sistema Polinuclear de Capitales, contribuyendo decisivamente a la articulación entre las tres capitales provinciales y creando la oportunidad para la aparición de nuevos ámbitos de centralidad. Las ciudades medias de la CAPV proporcionan un referente territorial en torno al cual organizar los crecimientos residenciales y de los espacios de actividad.

Para lograr estos objetivos de fortalecimiento, articulación y desarrollo sostenible de las

ciudades medias y de su entorno territorial, se proponen los Ejes de Transformación. Estos constituyen ejes territoriales con soporte de transporte colectivo que articularán los procesos de desarrollo de las ciudades medias, aumentando su protagonismo con criterios de sostenibilidad y evitando los procesos de colmatación urbana en los sensibles ámbitos de los fondos de valle.

Los Ejes de Transformación permiten orientar los procesos de desarrollo urbano en estructuras lineales que faciliten el uso del transporte colectivo densificando los espacios ya construidos y evitando la ocupación urbana de nuevos ámbitos. Permiten dar coherencia a las diferentes piezas urbanas y rematarlas, limitar la urbanización difusa, mejorar la calidad ambiental y paisajística y favorecer la densidad, la renovación urbana y la aparición de espacios de innovación. Son elementos para interconectar las áreas funcionales y los ámbitos naturales y para mejorar la capacidad de las ciudades medias de participar de las dinámicas de desarrollo de las áreas metropolitanas.

Estos Ejes de Transformación son esenciales para articular la Ciudad Región Policéntrica en Red del País Vasco; configurar procesos sostenibles de desarrollo urbano, evitar la compartimentación del territorio y proporcionar un soporte territorial adecuado a los procesos de dinamización e innovación de nuestras actividades económicas.

Los Ejes de Transformación se plantean como proyectos territoriales integrales que permiten abordar de forma coherente los ámbitos naturales, los espacios urbanos y los elementos infraestructurales. Están formados por áreas libres, que delimitan los límites de los espacios construidos y se configuran como grandes pasillos ambientales preservados de la urbanización, áreas urbanizadas en los ámbitos ya ocupados por la edificación, en los que desarrollar iniciativas de renovación y densificación, y corredores de movilidad orientados al soporte de sistemas de transporte colectivo y de desplazamiento de mínimo impacto (bidegorris y vías peatonales) utilizando infraestructuras ya existentes.

Los Ejes de Transformación en función de las características de cada uno de ellos desarrollan las siguientes materias:

- a) Ejes verdes
- b) Los ecobulevares
- c) Ejes de articulación urbana
- d) Ejes de transporte colectivo
- e) Espacios para peatonés y bicicletas
- f) Permeabilidad transversal
- g) Intensidad urbana y mezcla de usos
- h) Ejes de creatividad
- i) Ejes de renovación urbana
- j) Arquitectura y urbanismo bioclimáticos

Objetivos

Los objetivos que se proponen para revisar el modelo territorial en materia de áreas metropolitanas y ejes de transformación son:

1. Articular los procesos de desarrollo urbano a través de los Ejes de Transformación, entendidos como estructuras lineales que faciliten el uso del transporte colectivo densificando los espacios ya construidos y evitando la ocupación urbana de nuevos ámbitos.
2. Limitar la urbanización difusa, mejorar la calidad ambiental y paisajística y favorecer la densidad, la renovación urbana y la aparición de espacios de innovación mediante unos Ejes de Transformación que permitan la articulación de los diferentes elementos territoriales.
3. Configurar a través de los Ejes de Transformación unas estructuras sostenibles para el desarrollo urbano, evitando la compartimentación del territorio y proporcionando un soporte territorial adecuado para los procesos de dinamización e innovación de nuestras actividades económicas.
4. Facilitar la aparición de espacios con una intensidad urbana cada vez mayor, tanto en términos de densidad residencial como de densidad de servicios, usos y actividades.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en materia de áreas metropolitanas y ejes de transformación son:

1. Incluir en los PTP los criterios de ordenación y las acciones necesarias para configurar los Ejes de Transformación, entendidos como estructuras lineales con soporte de transporte colectivo, que preserven los espacios libres y articulen eficazmente los procesos de renovación urbana.
2. Recoger en los Ejes de Transformación los espacios libres que deben mantenerse sin usos urbanísticos, las áreas de renovación urbana localizadas en los espacios ya edificados y los elementos lineales de soporte para los sistemas de transporte colectivo.
3. Rediseñar los tramos de carreteras que han perdido su funcionalidad, debido a la construcción de variantes y de nuevas vías de alta capacidad o, en su caso, otras infraestructuras lineales viarias o ferroviarias que puedan desarrollar esta función; transformando las mismas en ecobuievares que constituyan el soporte viario a los

ámbitos urbanos de los Ejes de Transformación. Para ello se propone eliminar barreras, reducir el impacto del tráfico, aumentar la permeabilidad transversal y la mejora ambiental y paisajística de los espacios libres y edificados por los que discurren.

4. Priorizar los tramos urbanos de los Ejes de Transformación para los nuevos desarrollos urbanos basados en la renovación y la densificación de los espacios construidos y en la articulación de los tejidos dispersos en las áreas periurbanas, fortaleciendo sus señas de identidad y la mejora de la imagen urbana de los núcleos tradicionales frente a los nuevos crecimientos que conlleven el aumento de los espacios urbanizados.
5. Configurar como corredores ecológicos los cursos fluviales y los espacios ribereños que se integran en los Ejes de Transformación.
6. Incorporar plataformas reservadas para los sistemas de transporte colectivo en los Ejes de Transformación, con estaciones que se conciban como nodos de centralidad urbana, localizando en sus inmediaciones viviendas, centros de trabajo, espacios comerciales y servicios de alta demanda. Se sugiere dotarlas de aparcamientos para personas usuarias y de sistemas de intercambio tren-autobús, así como conectarlas, además, con los principales ejes peatonales y carriles para bicicletas.
7. Incorporar en los Ejes carriles reservados para peatones y bicicletas que faciliten estos desplazamientos y proporcionen un elemento cómodo y atractivo de movilidad y disfrute de la ciudad y del paisaje, convirtiéndose en un aliciente de nuestros espacios urbanos y en un elemento de atracción y de calidad de nuestro territorio.
8. Fomentar los principios de diseño urbano y arquitectónico bioclimático como elemento de sostenibilidad ambiental en los Ejes de Transformación.

8.5. CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL

Estado de la cuestión

Las Directrices de Ordenación Territorial proporcionan los criterios relativos a la cuantificación residencial del planeamiento de los municipios aportando un marco de referencia a los Planes Territoriales Parciales aplicables a las áreas funcionales correspondientes. La existencia de unos criterios de cuantificación residencial a desarrollar por los Planes Territoriales Parciales y a pormenorizar por el planeamiento municipal ha supuesto la aprobación a lo largo de estos años de un planeamiento urbanístico con una capacidad del suelo residencial correcta. Sin embargo, se estima que la cuantificación residencial precisa evolucionar y adecuarse a la situación actual. Los cambios producidos principalmente por las variaciones demográficas, por la evolución del tamaño familiar, por el cambio del parque de viviendas y de su uso, y por la artificialización del suelo, hacen necesaria una adaptación de las Directrices, en lo relativo a la cuantificación residencial, a las nuevas circunstancias.

Además, en un contexto de sostenibilidad territorial en el que la actuación sobre la ciudad

construida adquiere un protagonismo creciente con las operaciones de rehabilitación, regeneración, renovación o redensificación, la cuantificación residencial precisa una consideración específica de la vivienda vacía en aras a su puesta en carga y a su valoración por el planeamiento urbanístico. A su vez, es necesario aminorar los coeficientes de esponjamiento o coeficientes que transforman la necesidad de vivienda en la oferta de suelo, que se planteaban en las DOT vigentes. En esta línea, y ante la urgencia en la disposición de unos criterios que dieran una respuesta actualizada a la cuestión, de forma simultánea a la revisión, se ha tramitado una modificación puntual de las Directrices en esta materia concreta. En cualquier caso, será, asimismo, objeto de análisis en el este proceso de revisión de las DOT.

Objetivos

Los objetivos propuestos para la revisión del modelo territorial en materia de cuantificación residencial son:

1. Limitar la artificialización del suelo con fines residenciales respondiendo a criterios de uso racional y de sostenibilidad.
2. Facilitar a los municipios el cálculo de sus necesidades residenciales y de la capacidad residencial de la revisión del planeamiento urbanístico.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en materia de cuantificación residencial son:

1. Establecer la capacidad residencial del municipio a partir de una suma de componentes de las necesidades de vivienda existentes, aplicando al resultado un coeficiente de esponjamiento o mayoración.
2. Definir las necesidades de vivienda a las que debe de dar servicio el planeamiento en virtud de la evolución demográfica creciente, la variación de tasa familiar o la segunda residencia, y aplicar a las necesidades una mayoración o esponjamiento.
3. Incorporar a la cuantificación residencial la vivienda vacía existente en el municipio como factor fundamental de la capacidad residencial a prever por el planeamiento.
4. Establecer una horquilla de valores de capacidad residencial máxima y mínima en la cual el planeamiento municipal efectuara su previsión.
5. Dar un tratamiento distinto a la ciudad consolidada o a los nuevos desarrollos en relación con la cuantificación residencial, en el sentido de aceptar operaciones de rehabilitación, regeneración o redensificación del suelo urbano por encima de la capacidad residencial que surge de los criterios de cuantificación.

8.6. SEGUNDA RESIDENCIA Y RECURSOS TURÍSTICOS

Estado de la cuestión

Las DOT preveían que el turismo y la segunda residencia tendrían un protagonismo creciente en el futuro de la economía y del territorio vasco. La diversidad de los elementos territoriales de Euskadi, paisajes naturales y urbanos conforman una variedad de ambientes atractivos. La mejora ambiental y paisajística de nuestro territorio y la puesta en valor de sus atractivos naturales y urbanos representan recursos turísticos. El objetivo es hacer de la excelencia territorial una de las señas de identidad del País Vasco, un factor esencial de calidad de vida y un componente básico de su estrategia de sostenibilidad, configurando un territorio atractivo y diverso dotado de una oferta de servicios variada, en un entorno ambiental de calidad y de espacios urbanos singulares.

En materia de residencia secundaria, del análisis realizado en las DOT relativo a la segunda residencia y de la actividad turística a ella asociada, se puede deducir que en Euskadi existen dos tipos de oferta turística y de segunda residencia diferenciable, y que se ubican en distintas áreas del territorio: un turismo y segunda residencia, normalmente de temporada veraniega, con una mezcla variable de demanda interior y exterior a la Comunidad Autónoma y con un significativo nivel de calidad que se asocia fundamentalmente a la costa; y un turismo y segunda residencia con una fuerte componente de demanda interior a la Comunidad Autónoma que se centra sobre todo en la costa vizcaína y en diversos municipios de Araba localizados en la Rioja Alavesa.

Los datos indican que la segunda residencia presenta una regresión en los tres territorios históricos, especialmente acusada en Araba. El fenómeno de la segunda residencia está ligado al crecimiento urbano y en muchas ocasiones la segunda residencia acaba transformándose en vivienda permanente. Este hecho se da cuando mejora la infraestructura de transporte, mejora el nivel de equipamiento o, simplemente, crece el empleo en la zona. Además, la segunda residencia presenta características diversas y se materializa en urbanizaciones de baja densidad en el litoral vizcaíno o asociada a un proceso de renovación urbana como ha sucedido en la Rioja Alavesa. En estos casos, no se demanda tanto nueva construcción como viviendas para renovar situadas en cascos urbanos de ambiente atractivo.

En cuanto a la infraestructura sectorial turística, ésta se centra en los siguientes tipos de alojamientos: hoteles, alojamientos rurales y campings. Según datos recientes, en la CAPV se localizan un total de 970 alojamientos turísticos, cifra que supone un incremento del 17% respecto a las cifras de 2009. En su distribución por tipologías, el 56,3% de los mismos corresponden a hoteles, el 41,3% a alojamientos rurales y el restante 2,4% a campings. El 87% del total de plazas ofertadas corresponden a hoteles y el 13,1 % a alojamientos rurales.

En lo referente a los hoteles, por territorios, Gipuzkoa es el que mayor número de hoteles localiza (45,6%), si bien es Bizkaia el que mayor número de plazas concentra (47,8%). En el periodo 2009-2012, los tres territorios han experimentado un incremento importante de su

oferta hotelera. Sin embargo, existen algunas diferencias en sus comportamientos. Así, Bizkaia ha concentrado el 53,6% del total de las nuevas plazas creadas, mientras que Gipuzkoa ha localizado el 57,8% de los nuevos establecimientos. En el periodo 2009-2012, el número de establecimientos hoteleros en la costa y en las capitales provinciales se ha incrementado de manera muy importante (55,6 y 45,8% respectivamente).

En materia de alojamientos de turismo rural en Euskadi, ascienden en 2012 a 401. Estas cifras suponen un incremento del 8,4% en el número de establecimientos y del 12,1% en el número de plazas respecto a las cifras de 2009. Por Territorios, Gipuzkoa concentra el mayor número de establecimientos (44,1%). Además, en el periodo 2009-2012, ha sido el territorio que mejor comportamiento ha tenido en este sentido, ya que más de la mitad de las nuevas plazas creadas se localizan en este territorio.

Finalmente, por lo que respecta a los campings, en el año 2012, existen 23 campings. Por territorios, Bizkaia concentra el 61% y 62% respectivamente del número de campings y plazas ofertadas. Hay que destacar la evolución ligeramente positiva que ha experimentado esta tipología de alojamientos en la CAPV en el periodo 2009-2012.

De manera global, los recursos turísticos se caracterizan en Euskadi por su diversidad y complementariedad. Frente a otros destinos turísticos que ofrecen un único producto, Euskadi posee diversos recursos atractivos en un territorio relativamente reducido. Por otra parte, la transformación de los hábitos turísticos ha puesto en el mercado nuevas tendencias en la demanda turística entre los que el turismo verde y el turismo urbano se presentan como nuevas oportunidades de negocio.

En ese sentido, las DOT han identificado una serie de pequeños núcleos de población calificados como "Núcleos de Acceso al Territorio" y para los que en otros ámbitos de las DOT se establecen una serie de medidas, tales como rehabilitación de centros históricos, desarrollo de la segunda residencia o dotaciones específicas. Los "Núcleos de

Acceso al Territorio" interrelacionan aspectos urbanos con recursos naturales y las DOT establecen una red de pequeños núcleos atractivos próximos a las áreas del territorio con mayor vocación recreativa y calidad ambiental.

En 1994, se aprobó la Ley 6/1994 de Ordenación del Turismo que establece el régimen de los recursos turísticos y, en relación a la ordenación de los recursos, señala que la ordenación se realiza mediante un Plan Territorial Sectorial y que este PTS se integrará en los instrumentos de ordenación territorial definidos por la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio. Según la Ley 6/1994 el PTS de los Recursos Turísticos establecerá las áreas territoriales o comarcas turísticas consideradas como preferentes desde la actuación y la financiación pública y, una vez declarada una comarca como turística, se procederá a la elaboración del Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Turísticos (PEORT) de la misma.

Objetivos

Los objetivos propuestos para la revisión del modelo territorial en materia de segunda

residencia y recursos turísticos son:

1. Valorar la entidad y características de la segunda residencia en el planeamiento territorial parcial y en el planeamiento municipal.
2. Realizar un planeamiento territorial global de ordenación del sector turístico a través de un Plan Territorial Sectorial con el fin de asegurar el aprovechamiento de los recursos turísticos desde la sostenibilidad territorial.

Orientaciones territoriales

Las orientaciones territoriales que se proponen para la revisión del modelo territorial en materia de segunda residencia y recursos turísticos son:

1. Adecuar en los municipios en los que se da el fenómeno de la segunda residencia el planeamiento y entre otros, la capacidad residencial, de acuerdo con las determinaciones relativas a la cuantificación residencial.
2. Elaborar un Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Recursos Turísticos (PTSORT) que determine las comarcas preferentemente turísticas sobre las que se elaboraría un Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Turísticos de las mismas.
3. Desarrollar de una manera sostenible el potencial natural y cultural existente.
4. Adecuar la infraestructura sectorial a la potencialidad del recurso con criterios de sostenibilidad territorial.

8.7. COMPATIBILIZACIÓN DE PLANEAMIENTOS

Estado de la cuestión

Por compatibilización urbanística se entiende aquel conjunto de mecanismos establecidos para la adecuada coordinación de los instrumentos de planeamiento general de los municipios. Tiene un carácter estructural y sirve para la armonización de áreas de municipios limítrofes que así lo requieran. La Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco, ya contempla que los instrumentos de ordenación territorial serán desarrollados a través de las figuras de planeamiento general y especial previstas en la legislación sobre régimen del suelo, que habrán de ajustarse a las determinaciones contenidas en aquéllos.

Por su parte, la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, recoge la figura del Plan de Compatibilización del Planeamiento General (PCPG) entre los planes de ordenación general para cuando las características y necesidades del desarrollo urbano en las zonas limítrofes de varios términos municipales hagan necesario coordinar la ordenación estructural de los planes generales afectados y, en su defecto, de un instrumento de ordenación territorial que lo realice.

Los ayuntamientos afectados podrán acordar la elaboración de un plan de compatibilización. Asimismo, la Ley 2/2006 establece el contenido mínimo de los planes de compatibilización del planeamiento general y el procedimiento de tramitación y aprobación.

Sin embargo, esta Ley constituye una normativa dirigida más a la resolución de conflictos que pudieran surgir entre los municipios limítrofes que a una nueva forma de abordar el planeamiento en coordinación entre los municipios interesados. Se trata ahora de presentar la compatibilización como un instrumento o una batería de instrumentos útiles para lograr la precisa armonización que permita llevar a cabo los retos supramunicipales planteados por el planeamiento territorial sin que se adviertan los límites administrativos. Se pretende incorporar todo aquello que ayude a que la ciudadanía perciba la vida en esos ámbitos como una oportunidad y no como una dificultad, y que le permita disfrutar del beneficio que supone la cercanía de otros municipios con sus infraestructuras, equipamientos o servicios, en lugar de sufrir la rigidez de las barreras administrativas.

Las vigentes Directrices de Ordenación Territorial identifican la existencia de diversos grupos de municipios que requieren un planeamiento integrado y todas aquellas situaciones en las que es preciso establecer mecanismos para garantizar que el planeamiento de los municipios colindantes o interrelacionados se redacten y desarrollen de forma coordinada. A su vez, las DOT determinan los sistemas alternativos de compatibilización y los elementos a compatibilizar.

Si la compatibilización de planeamientos ha permitido la gestión de éstas áreas integradas consideradas unitariamente al margen de los términos municipales, y teniendo en cuenta todos los aspectos que inspiran esta revisión, convendría analizar cuestiones tales como la identificación de otros grupos de municipios susceptibles de compatibilización y nuevos sistemas alternativos de compatibilización que se puedan incorporar. En lo que se refiere a la identificación de grupos de municipios susceptibles de compatibilización, las actuales DOT identifican los grupos de municipios de la Comunidad Autónoma a los que se aplicaran los mecanismos de compatibilización de planeamientos municipales. Sin embargo, se considera que el lugar más adecuado para proponer estos ámbitos en función de sus especificidades estratégicas territoriales son los Planes Territoriales Parciales.

Objetivos

1. Dar una respuesta adecuada a los retos supramunicipales de municipios limítrofes.
2. Promover la percepción positiva de la ciudadanía ante estos ámbitos limítrofes como ámbitos de oportunidad.

Orientaciones territoriales

1. Incorporar nuevos sistemas alternativos de compatibilización que permitan delimitar ámbitos de gestión supramunicipal, con establecimiento de determinaciones para su ordenación urbanística a efectos de posibilitar y coordinar o armonizar actuaciones estructurales de interés supramunicipal, para imponer un determinado modelo y para la fijación de usos con incidencia en el equilibrio del territorio.

2. Contemplar en el planeamiento territorial parcial la posibilidad de definir ámbitos de carácter estratégico de gestión supramunicipal en los que se puedan desarrollar sus determinaciones, bien mediante un Plan de Compatibilización, en supuestos de desarrollo de políticas de suelo e infraestructuras, bien por medio de un Plan Especial de Ordenación Integral en supuestos de coordinación infraestructural.

Documento Base de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial

Miren Askasibar Bereziartua
PAISAIA, mayo de 2016

Reflexiones sobre el capítulo 5, con motivo de la sesión 3/2016 del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco

Expongo de forma esquemática unas pocas reflexiones necesariamente realizadas a vuelapluma acerca del capítulo dedicado al paisaje en el Documento Base de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial. Las reflexiones se exponen siguiendo el orden de los apartados del Documento Base.

II OBJETIVOS

En el apartado 3 (pág. 95), sería conveniente valorar si la participación ciudadana debe limitarse a "la valoración del paisaje", pues el Convenio Europeo del Paisaje establece de forma explícita que los deseos y aspiraciones de la población deben tenerse en cuenta en la definición de los objetivos de calidad paisajística. Participar para evaluar el valor del paisaje es una cosa, y hacerlo para establecer los objetivos de calidad para el mismo es otra bien distinta.

III ORIENTACIONES TERRITORIALES

Orientaciones generales

En el apartado 3.c) (pág. 96-97) creo que sería mejor separar los criterios respecto a explotaciones en activo y las abandonadas/clausuradas. Las medidas que se mencionan (barreras visuales y programas de revegetación) pueden ser aceptables para una explotación en activo, pero cuando se clausuran explotaciones extractivas y otros elementos de gran impacto en paisaje como los vertederos cabría preguntarse si su restauración paisajística debería limitarse a esas dos medidas, teniendo en cuenta que se trata de elementos que han causado un gran efecto negativo en la calidad del paisaje durante un periodo de tiempo muy largo, en general.

Considero que debería introducirse un concepto compensatorio para estos casos, es decir, que el criterio debería ser que las actuaciones de ordenación a llevar a cabo en estos paisajes estén encaminadas a compensar la pérdida de calidad del paisaje soportada anteriormente, mediante la creación de nuevos valores positivos de magnitud equivalente.

En cuanto al apartado 4 (pág. 97), coincido plenamente con las reflexiones aportadas por Eugenio Ruiz Urrestarazu en el sentido de recomendar no utilizar términos como "paisaje tradicional" o "vegetación autóctona".

Orientaciones al planeamiento territorial

La última recomendación mencionada es extensible al apartado 7.f) (pág. 98), pues en materia de paisaje "restaurar el paisaje a sus condiciones previas" no tiene sentido en general, ni

resulta fácil determinar a qué condiciones previas debería ser restaurado. La protección, gestión y ordenación del paisaje a menudo son abordadas aplicando principios y criterios relacionados con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, causando confusión.

En el apartado 8 (pág. 99) cabe preguntarse si sería oportuno hacer alusión a un tema recurrente en las demandas de la población respecto a los paisajes rurales, que se refiere a la obstaculización de vistas desde los itinerarios, rutas y miradores por parte de la vegetación arbolada. En este sentido, el apartado 4 promueve la conservación y la extensión del arbolado, y no estaría de más puntualizar que debe tenerse en cuenta la conservación del acceso visual al paisaje al mismo tiempo.

Orientaciones al planeamiento urbanístico

El apartado 10.b) también ayuda a dar pie a interpretar que las políticas de paisaje deben ir encaminadas a "fossilizarlo", especialmente cuando se trate de los paisajes agrarios, cuando habla de los pequeños núcleos de población y de la "preservación de su imagen tradicional".

A continuación se menciona un tema de gran importancia, pero que queda sin tratar en todo el capítulo: "la conservación de los paisajes del entorno en ausencia de explotaciones agrarias". Los paisajes agrarios, aunque sólo sea por su gran extensión y por el peso cultural que tienen, merecerían una atención más individualizada en el capítulo de paisaje.

Documento Base de Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV

Miren Onaindia
UPV/EHU
Leioa, 26 de mayo 2016

Se ha realizado una serie de reflexiones sobre algunos aspectos del texto del Documento Base de revisión de las DOT (Capítulos 5 al 8). Estas reflexiones llevan a proponer aportaciones en forma de cambios, que suponen inclusión de términos o matizaciones sobre el texto base.

PAISAJE

El concepto de paisaje tradicional es muy ambiguo y no está definido, habría que concretar el tiempo al que se refiere "tradicional". Además, en cualquier caso sería diferente según las vertientes atlántica/mediterránea de Euskadi.

Creo que el término "bosque natural" define un tipo de bosque adaptado y desarrollado en las condiciones ambientales y ecológicas propias del territorio.

Igualmente el término "arbolado preexistente" no parece adecuado, habría que referirse nuevamente a los bosques naturales, en equilibrio con las condiciones ecológicas.

El término "autóctono" me parece que habría que abandonarlo, ya que no hay consenso en su significado y es un término caduco.

Propuestas:

Pág. 97, punto 4. "Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y el arbolado del paisaje tradicional", sustituir por: "Adecuar las actuaciones sobre el territorio a la topografía, manteniendo la vegetación y los bosques naturales"

Pág. 97, punto b): "Procurar mantener la vegetación y el arbolado preexistentes...". Sustituir por "Procurar mantener la vegetación y los bosques naturales...".

En ese mismo punto: "..especies arbóreas autóctonas" sustituir por "..las especies características de los bosques naturales".

MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE

Este capítulo está muy bien enfocado, solamente comento algunos matices.

Parece importante recalcar que la infraestructura verde es un beneficio, en último término, para toda la sociedad, ya que al contribuir a formar un paisaje resiliente proporciona seguridad frente a catástrofes naturales o de origen antrópico (eventos climáticos extremos, plagas, etc).

En relación a la red infraestructura verde regional que se defina, ésta debe tener la base en las actuales zonas protegidas que constituyen en su mayoría la red Natura 2000, aunque no exclusivamente en estas áreas. La idea creo que debiera ser que se completara, con otras áreas prioritarias, que se vayan definiendo en base a conexiones entre zonas naturales y seminaturales y a los servicios de los ecosistemas que se consideren prioritarios.

A modo de aclaración: un ecosistema es un sistema formado por un conjunto de organismos vivos y su entorno, con el que comparten unas condiciones ecológicas. Biotopo se refiere al área y a las condiciones ambientales que esa área provee a los organismos.

Propuestas:

Pág. 111, punto 6.2.1: en el cuarto párrafo, antes del párrafo, añadir:

“ La infraestructura verde se considera como garante de la seguridad del territorio y por tanto de la población”

Pág. 116: Objetivos:

Objetivo 1,

- “Definir la infraestructura verde regional formada por los Parques Naturales...”
Sustituir por: “Definir y completar la infraestructura verde regional, basada en los Parques Naturales...”
- En el segundo punto añadir: “... como información para completar la planificación de la infraestructura verde regional”
- En el cuarto punto, añadir: “..entre si y con las áreas periurbanas”

Pág. 119, III Orientaciones territoriales: en la frase: Para ello se define una infraestructura verde a nivel regional “formada por”, sustituir por “que tenga como base”

Pág. 125 y 127: El término „biotopo” en este caso sería mejor sustituirlo por “ecosistema”

Pág 126. Antes del último párrafo añadir: “El enfoque de los corredores debe incluir la evaluación de las funciones y de los servicios de los ecosistemas que produce”

MEDIO RURAL

Son muy importantes todas las medidas orientadas al apoyo al mundo rural, y también la compatibilización de las actividades de producción con otras que pueden complementar la economía, como las relacionadas con el ecoturismo. Por otra parte la producción local de alimentos contribuye a una disminución de la huella ecológica por la energía relacionada con el transporte de productos, y también al mantenimiento de las variedades de productos locales, y por lo tanto al desarrollo de la agro-biodiversidad.

Con relación al tema forestal, creo que estas nuevas DOTs son una oportunidad para recalcar la necesidad de una estrategia de gestión forestal sostenible.

Propuestas:

Pág 133. Después del segundo párrafo añadir: “El mantenimiento de la actividad rural conlleva una producción local de alimentos contribuyendo a la disminución de la huella ecológica del territorio y al mantenimiento de variedades locales y a la agrobiodiversidad”

Pág 136. II Objetivos.

Añadir:

9. Promover una producción agraria sostenible no contaminante y en equilibrio con el medio ambiente: producción orgánica/ecológica, diversificación de productos, etc.

10. Promover una estrategia de gestión forestal sostenible integrando criterios paisajísticos y ecológicos.

Medio urbano

Pág. 143: añadir una materia:

8. La conexión de la infraestructura verde urbana entre si así como con la infraestructura verde periurbana.



2016 MAI. 26

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE
POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO VASCO

Sra. Dña. Ana Oregi Bastarrika

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 194075

Asunto: VALORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El pasado 20 de Abril en sesión del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco, bajo la presidencia de la Viceconsejera Administración y Planificación Territorial, Dña. Izaskun Iriarte Irureta, se presentó el estudio y valoración de las aportaciones a los capítulos 1 a 4 del documento base de la revisión de las DOT, al objeto de determinar los puntos a tratar para la reunión del mes de mayo, y continuando con la planificación prevista se propone para las siguientes sesiones del mes de mayo y julio el estudio de los capítulos del 5 al 8 y del 9 al 12.

Dña. M^a Covadonga Solaguren, Viceconsejera de Vivienda del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en calidad de miembro del Consejo y en atención a la propuesta de la presidencia sobre el Medio urbano: Rehabilitación y Regeneración Urbana., desea trasladar lo siguiente:

Los objetivos de los que dimanar las iniciativas fundamentales en relación con la rehabilitación y edificación sostenible se enmarcan en los compromisos del Plan de Gobierno para el desarrollo de una política territorial, equilibrada y sostenible. El impulso de un nuevo modelo de rehabilitación y regeneración urbana sostenible, social, económica e Integradora con directrices europeas. Es allí donde se han fijado las líneas maestras para mejorar la accesibilidad, así como las acciones de apoyo a implantación de sistemas de ahorro y eficiencia energética en los procesos de rehabilitación y regeneración urbana.

La situación de nuestro parque edificado obliga a tomar las medidas necesarias para adecuar sus condiciones a los estándares actuales de confort, ahorro energético, salubridad, protección contra el ruido y accesibilidad. En esta línea las últimas directrices europeas en materia de edificación apuestan por un modelo más sostenible, incorporando normativas técnicas más exigentes.

La ITE (Inspección Técnica de los Edificios) es un importante hito para conocer el estado de conservación de las edificaciones más antiguas y sus condiciones técnicas. Por otra parte, la rehabilitación de edificios individuales debe completarse con una apuesta decidida por la regeneración y renovación de áreas degradadas de las ciudades.

En los últimos años se ha intensificado el esfuerzo de alinear las políticas del Gobierno Vasco y de las restantes Administraciones Públicas para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental en Euskadi. El Plan de Acción de las Políticas de Vivienda para Edificación, Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en Euskadi 2013-2020, recoge una completa relación de actividades aplicables a la construcción, rehabilitación y regeneración urbana de edificios de viviendas a lo largo de todo su ciclo de vida. Bajo esta consideración se engloba desde el planeamiento urbanístico hasta las operaciones más simples de construcción-rehabilitación. Todo ello con el objetivo de contribuir a que los edificios de viviendas resulten medioambientalmente sostenibles sin menoscabo de la calidad de los mismos y sin pérdida de prestaciones o de funcionalidad respecto al usuario final.

El desarrollo de estos elementos, que vertebran la planificación de la política de vivienda en Euskadi, impulsa un cambio de orientación caracterizado por una apuesta decidida por la rehabilitación y la regeneración urbana, así como la puesta en marcha de la dinámica de Innovación para la Construcción Sostenible en el País.

Desde el Gobierno Vasco, y en concreto desde la Viceconsejería de Vivienda, estamos impulsando el desarrollo del Plan Director de Vivienda 2013-2016. En este contexto, nuestra responsabilidad con el usuario final de la vivienda debe llegar a un ámbito más amplio y recoger todo el tejido urbano envolvente a la vivienda en un programa de mayor amplitud. De este modo, el principio de sostenibilidad nace, a su vez, como un objetivo cuya expresión última se da en el equilibrio que ha de haber entre las necesidades del ser humano y el espacio en el que desarrolla su existencia; de aquí la importancia de actuar no solo en la edificación de viviendas sino en el ámbito de los barrios posibilitando intervenciones de regeneración urbana de manera sostenible. Quienes intervenimos en la edificación, rehabilitación y regeneración urbanas perseguimos la mejora de la calidad de vida de los habitantes y debemos de actuar pensando en las generaciones futuras al objeto de que dispongan de un entorno urbano y una arquitectura verde más sostenible.

Este proceso transversal incide tanto en aspectos económicos como sociales y requiere de la visión global del medio urbano, en nuestro caso la rehabilitación, la regeneración urbana y la construcción sostenible.

Las estrategias en materia de vivienda del Gobierno Vasco se han desarrollado a través de diferentes planes y actuaciones, con una visión integradora, desde el prisma social, económico, urbano y conciliador tomando como ejes fundamentales el compromiso con las personas, el compromiso con el medio ambiente, y el compromiso energético Europa 2020.

El Plan Director de Vivienda impulsa de un nuevo modelo de rehabilitación sostenible a través de tres acciones fundamentales, la accesibilidad universal, el ahorro energético y un nuevo modelo de la gestión de la rehabilitación. Por ello la economía baja en carbono, el ahorro energético y las directrices Europa 2020, se suman entre otros a la investigación, desarrollo e innovación de la construcción sostenible del hábitat urbano.

En el mismo sentido el Plan Renove Rehabilitación Vivienda en coherencia con el Plan Director está alineado con los mismos objetivos, mejora de la eficiencia energética, de la accesibilidad, de la cohesión social y del empleo impulsando un cambio de cultura a favor de la rehabilitación y regeneración urbana frente al crecimiento y expansión.

En este contexto el medio urbano debe alinearse con los planes estratégicos del gobierno, conformando un mapa de actuación, integrando los planes de vivienda, los planes y estrategias ambientales y energéticas junto a los programas de financiación europeos, fondos Feder y programas Horizon 2020, en resumen, el desarrollo humano, junto al crecimiento sostenible e inteligente como compromisos troncales del Gobierno vasco con la Ciudadanía.

En definitiva, unos objetivos claros, un programa de ayudas a la rehabilitación y regeneración urbana con un modelo sostenible, con edificios de bajo consumo energético, reducción de las emisiones de CO2, incremento de las energías limpias, utilizando los fondos estructurales y de inversión europeos de forma eficaz.

Construir de forma sostenible es preservar el medio natural, aprovechar y gestionar mejor los recursos naturales, utilizándolos de forma sostenible para preservarlos para las futuras generaciones, el concepto de sostenibilidad se relaciona con la actividad de la Edificación Sostenible y su alcance sería el de que toda actividad de construcción de obra nueva y rehabilitación que afecta al parque residencial aproveche todo su potencial para aumentar el confort y el bienestar de los usuarios de la vivienda y garantizar las condiciones y la provisión de servicios necesarios para mantener su autonomía personal, disminuir el consumo de recursos y de emisiones en todo el ciclo de vida.

En este sentido, la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, ha definido en el artículo 10 los instrumentos de planificación y programación en materia de vivienda, entre los que se encuentran:

- las Directrices de ordenación del territorio del País Vasco y los planes territoriales parciales en cuanto incidan en materia de vivienda, según lo previsto en la legislación de ordenación del territorio del País Vasco, y
- el Plan Territorial sectorial de vivienda, que será elaborado y aprobado por el Gobierno Vasco de conformidad con la legislación de ordenación del territorio del País Vasco.

Asimismo, la Ley de Vivienda dedica su Capítulo VII a la regulación de la intervención en la edificación y en los conjuntos urbanos y rurales estableciendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- los principios reguladores de la intervención en la edificación y en los conjuntos urbanos y rurales existentes,
- las declaraciones de necesidad de rehabilitación
- los instrumentos de planificación de la rehabilitación y regeneración urbana,
- las distintas acciones en el patrimonio edificado existentes, así como,
- los sistemas de gestión de la rehabilitación y regeneración urbana.

Una vez expuesto este marco general de actuación en relación a las políticas públicas de rehabilitación y regeneración urbana, pasamos a concretar por parte de la Viceconsejería de Vivienda la siguiente Propuesta, para incorporar los siguientes contenidos a la Revisión de las DOT

Más allá de los contenidos, en este momento la reflexión debe ser compartida por el conjunto de agentes que participan en este proceso de participación social e Institucional. La Viceconsejería de Vivienda quiere proponer el desarrollo de un modelo territorial para la rehabilitación y regeneración urbana, un modelo innovador, y transversal alineado con Europa, con el medio ambiente y la energía, un modelo territorial, sostenible, equilibrado y viable que tenga en cuenta las características del parque edificatorio, de los usuarios, sus áreas urbanas de influencia, -los déficit urbanísticos y equipamentales, la estructura y dinámica demográfica, los problemas económicos y ambientales, el desarrollo local y la normativa vigente

Por ello la propuesta debe ir más allá de la inclusión de áreas prioritarias, de rehabilitación y regeneración a través de planes territoriales parciales, y el modelo se debe definir y desarrollar a través de un Plan Territorial Sectorial de Vivienda que posibilite a los municipios el desarrollo de las áreas en su marco competencial.

En Vitoria-Gasteiz a 26 Mayo de 2016

Solaguren

ELISKO JAURRIARITZA
GOBIERNO VASCO

ERPLEGU ETA GIZARTI
POLITIKETAKO SAILA
Etxebizitza Sallburuordea

Covadonga Solaguren Santamaría

ERPLEGU
Y POLÍTICAS SOCIALES
Viceconsejería de Vivienda

Etxebizitza Sallburuordea
Viceconsejera de vivienda
Enplegu eta Gizarte Politiketako Salla
Departamento de Empleo y Políticas Sociales